Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-040
	VERSIÓN: 2
	FECHA: 6/02/2024
ACTA DE INICIO	

Fecha de inicio	Día	Mes	Año
	30	04	2024

Contrato / Orden de Compra No:	*C-US-037-2024 – 25 de abril de 2024*
Contratista:	OPTICA CRISTAL LTDA
NIT / Cédula:	800041525-2
Objeto:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA EN CONSULTA DE OPTOMETRÍA, LA CUAL INCLUYE LA ENTREGA DE LENTES Y MONTURAS, A LOS USUARIOS AFILIADOS A LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Valor:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Plazo:	El plazo para la ejecución de este contrato será Hasta el treinta y uno (31) del mes de agosto del año 2024, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
Contratante:	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Póliza de Garantía No. (si aplica)	*85-44-101128621*
Aseguradora:	*Seguros del Estado S.A*
NIT Aseguradora:	*860.009.578-6*
Fecha de Expedición:	*30-04-2024*
No RP	*5172*
Supervisor:	*Director unidad de salud- LUIS CLIMACO MERIÑO CANTILLO*

En Puerto Colombia, Atlántico, a los 30 días del mes de abril del año 2024, reunidos -LUIS CLIMACO MERIÑO CANTILLO, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SALUD de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en calidad de SUPERVISOR del contrato y JOSE RICARDO DEL CASTILLO FERRO, identificado con C.C N° 19.299.032 de Bogotá, en representación legal de la empresa OPTICA CRISTAL LTDA., CONTRATISTA, proceden a firmar el acta de inicio del contrato enunciado.

Manifiesta EL CONTRATISTA que conoce las condiciones de ejecución del contrato y las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, y Sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo y ambiental y se obliga a cumplir con tales obligaciones durante la vigencia del contrato/orden de compra.

Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-040
	VERSIÓN: 2
	FECHA: 6/02/2024
ACTA DE INICIO	

En constancia se firma por quienes intervienen:

LUIS CLIMACO MERIÑO CANTILLO
Supervisor

JOSE RICARDO DEL CASTILLO FERRO
Contratista